advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse advirtiendo que contra la presente resolución podra recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 14 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado.—3.963-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

11132

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la concesión de los Premios «Serem-75».

Ilmo. Sr.: Convocados por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 7 de diciembre de 1974, los Premios «Serem-75», en sus modalidades de: Empresas, Arquitectura, Ensayo, Artículos de Prensa, Radio-Televisión, Cuentos y Fotografía, y habiendo sido fallados los mismos por los Jurados respectivos, de conformidad con la base cuarta de dicha convocatoria es procedente der publicidad a los falles emitidos

vocatoria, es procedente dar publicidad a los fallos emitidos.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, ha tenido a bien disponer:

Que se haga público, a través de los medios informativos y

que se comunique personalmente a los interesados, los fallos re-caídos en los Premios «Serem-75», en las sigiuentes modalidades:

Premio Empresas: Placa de oro y diploma de la Dirección General de Servicios Sociales, al «Taller de Maquetas Jorge Brunet», de Madrid, domiciliado en la calle Valle de Oro, número 50, y placa de plata y diploma de la Dirección General de Servicios Sociales, a «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», Factoría de Beasain (Guipúzcoa).

Premio Empresas: Placa de la Dirección General de Servicios Sociales, a «Construcciones y Premio dotado con cien mil pesetas, al trabajo fitulado Conspilado de berrocas arquitectónicos.

Premio Arquitectura: Premio dotado con cien mil pesetas, al trabajo titulado «Supresión de barreras arquitectónicas», presentado por los Arquitectos don Rafael Navarro Miñón y don José L. Padrón Rivas, ambos de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle Tomás Morales, número 38, 5.º A. Primer accèsit, dotado con cuarenta mil pesetas, al trabajo titulado «Salas de espectáculos: Movilidad», del grupo «Arquide», de Madrid, con domicilio en la calle Modesto Lafuente, número 46, dirigido por el Arquitecto don Mario Bernedo. Segundo accésit, «con igual dotación, al trabajo «Soluciones para la supresión de barreras arquitectónicas en viviendas de protección oficial», presentado por el Arquitecto don Lino Cubillo, con domicilio en Madrid, calle Doctor Castelo, número 3.

Premio Ensayo: Premio único, de cincuenta mil pesetas, al trabajo titulado «Integración del minusválido en la sociedad», presentado por don Filadelfo García Ibáñez y don Antonio Ramos Alcantara, ambos del Instituto Psicopedagógico «La Milagrosa» (ASPROMANIS), con domicilio en Prolongación Camino Suárez, s/n., de Málaga. Conceder, por unanimidad, el carácter de finalista al trabajo titulado «Estudio sobre la valoración social del deficiente mental en la provincia de Zamora», presentado por don Alfonso Ramos Velasco, con domicilio en la calle Santa Clara, número 18, de Zamora.

Premio artículos de Prensa: Premio dotado con cincuenta mil pesetas al titulado «La subnormalidad evitable» original de don

Premio artículos de Prensa: Premio dotado con cincuenta mil pesetas al titulado «La subnormalidad evitable», original de don Alfredo Fierro, publicado en «A B C», de Madrid, el 30 de abril de 1974. Accésits, dotados con veinte mil pesetas cada uno, a los artículos: «Una casta de minusválidos», original de don Eduardo Tijeras, publicado en «Informaciones», de Madrid, el día 8 de enero de 1975, y el titulado «El subnormal no existe», de don Juan Molina, publicado en «El Ideal Gallego», de La Coruña. el día 9 de marzo de 1975

ruña, el día 9 de marzo de 1975.

ruña, el día 9 de marzo de 1975.

Accésits especiales de veinte mil pesetas cada uno, a la serie de artículos presentada por don José María Fernández-Gaytán, sección «Reloj de los días», de la Agencia Pyresa, y publicados los días 2 de junio, 28 de septiembre y 4 de octubre de 1974 y 28 de enero, 1, 8 y 26 de febrero y 2 de marzo de 1975, y a la serie de artículos presentada por don Joaquín Escudero, publicados en «La Vanguardia Española», de Barcelona, los días 27 de diciembre de 1974 y 3, 10 y 18 de enero de 1975, con el título general «El minusválido, un problema escolar de todos».

Premio Radio-Televisión: Premio dotado con cincuenta mil pesetas a la serie de guiones titulada «Levántate y anda». de

Premio Radio Televisión: Premio dotado con cincuenta mil pesetas a la serie de guiones titulada «Levántate y anda», de la Fraternidad Católica de Enfermos, de Las Palmas de Gran Canaria, emitidos a través de Radio Popular de Las Palmas, los días 14 de abril, 9 de junio y 17 de noviembre de 1974 y 5 de enero de 1975. Accésits dotados con veinte mil pesetas cada uno a los guiones titulados «Desventuras de un cuerpo truncado», original de don Antonio López Ripalda, con domicilio en Madrid, calle de Miguel Moya, número 6, 3.º izquierda, emitido por Radio Madrid el día 10 de septiembre de 1974, y a la serie de guiones titulada «¿Qué puedo ser?», originales de don Enrique Alvarez del Castillo, domiciliado en Madrid, calle José Luis

Arrese, número 13, emitidos a través del Tercer Programa de Radio Nacional de España, los días 2, 9, 16 y 23 de febrero y 2 y 9 de marzo de 1975.

Premio Cuentos: Premio único, dotado con cincuenta mil pesetas, a «La vida sobre ruedas», bajo la plica «Amigos», del que es autor don José Luis de Blas Moreno, con domicilio en Madrid, calle Carrión de los Condes, número 167.

Premio Fotografía: Se declaran desiertos los Premios de Fotografía en Color y el Premio Especial a la mejor colección presentada por un minusválide. Fotografía en blanco y negro: Primer premio, dotado con quince mil pesetas, a la número dos de la colección presentada por don Alberto Hernando Jordá, domimer premio, dotado con quince mil pesetas, a la número dos de la colección presentada por don Alberto Hernando Jordá, domiciliado en Barcelona, calle Rosellón, número 197; segundo premio, dotado con diez mil pesetas, a la fotografía titulada «Partido de pelota», de don José Hernández Pina, domiciliado en Murcia, en la avenida General Moscardó, número 7; tercer premio, dotado con cinco mil pesetas, a la fotografía titulada «Desfile», de don José A. Marín Chacón, domiciliado en Alicante, en la calle Ferré Vidiella, número 7. Se conceden dos accésits, dotados cada uno con cuatro mil pesetas, a la fotografía titulada «Igualdad», de la «Serie Superación», de don José A. Otegui, domiciliado en Madrid, en la calle Costa Rica, número 20, y a la titulada «Ping-pong», de don José Hernández Pina, domiciliado en Murcia, en la avenida del General Moscardó, número 7.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director general, Pedro García de Leaniz y de la Torre.

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

11133

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión, por la que se convocan ocho cursos de formación de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras de Empresa, a celebrar en Barcelona, Gerona, Jaén, Madrid, Oviedo, Valen-cia, Ceuta y Melilla.

De conformidad con lo que se determina en los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa («Boletín Oficial del Estado» número 284 y 300 de 27 de noviembre y 18 diciembre de 1959, respectivamente), Esta Delegación General convoca ocho cursos de formación de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras de Empresa, de 100 plazas de alumnos cada uno, para la obtención del correspondiente diploma de aptitud, los cuales se celebrarán en el segundo semestre del presente año 1975 en las capitales que se señalan a continuación, y con arreglo a las bases que asimismo se expresan: se expresan:

Barcelona. Gerona. Jaén. Madrid.

Oviedo. Valencia. Ceuta. Melilla.

Bases

Primera.—Podrán solicitar su admisión a uno de dichos cursos todos los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras que lo deseen, sin limitación de edad ni de fecha de terminación de sus estudios.

estudios.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, se presentarán en la sede de la misma (pabellón número 8 de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid-3), dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución, acompañadas de los siguientes documentos:

— Testimonio notarial del título de Ayudante Técnico Sanita-rio o de Practicante o de Enfermera, en su caso, o fotocopia le-galizada del mismo.

— Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios.

— Certificado de colegiación actualizado.

— Cualquier otro que acredite debidamente los méritos profesionales que posean.

Tercera.—La selección de los solicitantes para cubrir el referido cupo de 100 plazas de alumnos en cada curso, se efectuará con sujeción al siguiente orden de preferencia de circunstancias:

1.º Número de veces que se hubiera solicitado tomar parte en uno de estos cursos, con anterioridad a la convocatoria de 21 de enero de 1974.

2.º Residir en la población donde se celebre el curso.

3.º Haber finalizado los estudios dentro de los seis años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta.—Una vez realizada la selección de aspirantes, para cada uno de los cursos, no se admitirá bajo ningún pretexto solicitud de traslado de matrícula de un curso a otro.

Quinta.—Con la antelación suficiente, se comunicará a los seleccionados para cada uno de los cursos la fecha de iniciación

de éstos. Sexta.--La duración de cada curso será de dos meses, desa-

Sexta.—La duración de cada curso será de dos meses, desarrollándose en ellos las enseñanzas teóricas y prácticas incluídas en los programas oficiales. Una vez realizados los correspondientes exámenes, los alumnos aprobados recibirán el diploma oficial de aptitud.

Séptima.—Será obligatoria la asistencia diaria de los alumnos, tanto a las clases teóricas como a las prácticas, no aceptándose como excusa de la inobservancia de este deber la atención por su parte a actividades profesionales, aunque las mismas fueran de carácter urgente.

Octava.—En las instancias se hará constar por los solicitantes que quedan enterados de todas y cada una de las condiciones expresadas en las presentes bases y que las aceptan, siendo rechazadas, en principio, aquellas en las que se omita tal declaración.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Delegado general, José Martinez Estrada.

11134

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convocan cursos regulares de Médicos de Empresa a celebrar en Barcelona, Madrid, Murcia, San Sebastián, Valladolid, Zaragoza y Santiago de Compostela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1.036/1959, de 10 de junio, y con lo que se determina en los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa (*Boletín Oficial del Estado» números 148, 284 y 300, de 22 de junio, 27 de noviembre y 16 de diciembre de 1959, respectivamente),

Esta Delegación General convoca siete cursos de formación de Médicos de Empresa, de 100 plazas de alumnos cada uno, para la obtención del correspondiente Diploma de aptitud, los cuales se celebrarán en el año escolar 1975-76 en las ciudades que se señalan a continuación. y con sujeción a las bases que

que se señalan a continuación, y con sujeción a las bases que asimismo se expresan:

Barcelona. Madri**d.** Murcia San Sebastián.

Valladolid. Zaragoza. Santiago de Compostela.

Bases

Primera.-Podrán solicitar su admisión a uno de dichos cur-

Primera.—Podrán solicitar su admisión a uno de dichos cursos todos los Médicos que lo deseen, sin limitación de edad ni de fecha de terminación de la Licenciatura.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, se presentarán en la sede de la misma (pabellón número 8 de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid-3) dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución, acompañadas de los siguientes documentos:

Testimonio notarial del título de Licenciado en Medicina o fotocopia legalizada del mismo.

Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en la Licenciatura.

Cualquier otro que acredite debidamente los méritos que se aleguen.

Tercera.—La selección de alumnos, hasta completar las referidas 100 plazas, se efectuará en la siguiente forma:

a) Cincuenta plazas serán cubiertas por aquellos solicitantes que alcancen mayor puntuación al aplicarles el baremo de méritos que se publica al final de esta convocatoria.

b) Las restantes 50 plazas se adjudicarán a los solicitantes que se hallen en posesión del título de Especialista en Medicina del Trabajo, dándose preferencia a la mayor antigüedad del mismo, y, en los casos en que ésta sea igual, a la mayor edad de los respectivos poseedores, a cuyos efectos presentarán todos ellos copia legalizada de dicho título y certificación de nacimiento, también legalizada.

Las plazas de este cupo, que no se cubran, serán acumuladas al anterior.

al anterior.

Cuarta.—Los solicitantes valorarán sus méritos, con arreglo a la puntuación que figura en el mencionado baremo, utilizando para ello una hoja de papel tamaño folio, en la que consignarán los epígrafes y conceptos de aquellos que les afecten. La hoja de valoración de méritos, firmada por el solicitante; deberá unirse al resto de la documentación.

Quinta.—La autovaloración de méritos de cada aspirante será comprobada y en su caso corregida y completada por la Escuela. El resultado obtenido se publicará en el tablón de anuncios de ésta admitiándosa contra el mismo reclamaciones debi-

cios de ésta, admitiéndose contra el mismo reclamaciones debi-damente razonadas, dentro del plazo que se señale. Sexta.—Realizada la selección de alumnos, para cada uno de los cursos, no se admitirá bajo ninggún pretexto solicitud de traslado de matrícula de un curso a otro.

Séptima.—El curso se iniciará en los primeros días del mes de noviembre y finalizará en el mes de junio siguiente. Una vez realizados los correspondientes exámenes, los alumnos aprobados recibirán el Diploma oficial de aptitud.

Octava.—Es obligatoria la asistencia diaria de los alumnos, tanto a las clases teóricas como a las prácticas, no aceptándose como excusa de la inobservancia de este deber la atención por su parte a actividades profesionales, aunque fueran de carácter ursente.

Novena.—En las instancias se hará constar por los solicitantes que conocen y aceptan las condiciones expresadas en las presentes bases, siendo rechazadas, en principio, aquellas en las que se omita tal declaración.

Baremo de méritos

·		PUNTOS		
	Baremo	Autova- loración	Compro- bación	
Méritos académicos:		***************************************		
Matrícula de Honor	3,00 3,00 3,00 3,00 2,00	Ť		
Méritos especificos en Medicina del Tra- bajo:			•	
Años de antigüedad como interino legalmente nombrado en un Servicio Médico de Empresa. (Esta circunstancia sólo se valorará cuando se justifique mediante certificación expedida por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa.) Por cada año	1,00		¢	
Publicaciones sobre Medicina del Tra- bajo:				
 De divulgación Tratados y monografías (de trescien- 	0,50			
tas o más páginas) 3. Ponencias a Congresos nacionales o	4,00			
internacionales	2,00 1,00			
a) Originales b) Revisiones	2,00 1,00			
En relación con la antigüedad en la Li- cenciatura:	•			
Aprobada la última asignatura en los dos años anteriores a la solicitud Aprobada la última asignatura en los tres y cuatro años anteriores a la	3,00			
solicitud	2,00			
licitud	1,00			

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11135

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.938, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza